



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS

DECRETO ALCALDICIO N° 344.-

QUILLÓN, Julio 05 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes:

1. La necesidad de contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de emergencia asignadas con posterioridad al Terremoto del 27 de Febrero de 2010, a las familias y personas residentes de la comuna de Quillón, catastradas con daños de diversa consideración en sus viviendas de origen.
2. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba presupuesto municipal para el año 2011.
3. La Circular N° 33 de fecha 18 de Mayo de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. Las Bases Administrativas de Materiales de Construcción" Programa MEJORE SU VIVIENDA, MANOS A LA OBRA 3,
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La Transferencias de Fondos que con motivo de la Presente Licitación Pública realizará el Ministerio del Interior.

DECRETO

1. **APRUEBANSE** las **BASES ADMINISTRATIVAS** denominada "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" contemplada en el Programa: **MEJORE SU VIVIENDA, MANOS A LA OBRA 3**", la que se entiende incorporada al presente Decreto, y entrará en vigencia a partir de esta fecha.

2. **Déjese establecido** que el plazo de presentación de las Postulaciones y otros se encuentran clarificados en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo ser presentados la totalidad de los documentos en el mismo portal.

3. El monto asignado para la Licitación, asciende a la suma de \$ 14.450.000.- (catorce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, siendo administrados por la Municipalidad de Quillón a través de la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto municipal vigente año 2011.

4. **La Comisión Técnica Municipal**, quien evaluará y que cautelará el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el presente Decreto, estará conformada por:

- SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- SR. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE AIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jyb
DISTRIBUCION

- DIDECO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- INTEGRANTES DE LA COMISION (04)
- ARCHIVO SECMU